

1590 , TEMUCO,

1 5 SET, 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio № 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio № 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 893 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a

la persona que se indica.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	
01	Feliciano Segundo Hermosilla Zuñiga			Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción para pieza 3x4, para mejorar calidad de vida.	
		4,		3 kg. 1 kg. 1 rollo 4 piezas 6 piezas 2 kg. 1 kg. 1 kg. 2 piezas. 20 piezas 35 piezas	Clavos de 4" Clavos de 2 ½" Clavos de 3" Papel fieltro Pino impregnado de 2x5 Pino impregnado de 2x4 Clavos 5V Clavos volcanita de 1 5/8" Clavos de techo de 2,5" Pino de 1x3 Pino 1x8 Pino 2x3

5 piezas Pino 2x4
12 apoyos Cemento de 15 cms.
13 planchas Ecoplac
17 planchas Zinc 5V
6 planchas Zinc acanalada

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social

paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto № 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

PEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EFI/ANC(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- ♦ DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Departamento Social
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

ADMINISTRADOR BABLO VERA BRAM
AUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



